



CALIFORNIA RURAL LEGAL
ASSISTANCE FOUNDATION

Advocates for Justice

NUEVA ADMINISTRACION: LO QUE INMIGRANTES DEBEN SABER

El presidente Donald Trump ha prometido cancelar DACA y deportar a millones de inmigrantes indocumentados. Aunque el presidente está anunciando acciones ejecutivas, usted tiene derechos. Incluido aquí hay información importante para familias inmigrantes durante la presidencia de Trump.

Es solamente para su información, pero NO ES consejo legal.

La diferencia entre una ley y una acción ejecutiva [como DACA]:

El presidente no puede hacer una nueva ley o cambiar una ley sin el permiso del congreso. Pero, el presidente puede cancelar/parar una acción ejecutiva de un presidente anterior sin el permiso del congreso.

¿Qué es lo que significa esto? El nuevo presidente puede cancelar DACA. Pero para hacer o cambiar las leyes de inmigración (como peticiones familiares, la Visa U, VAWA), el presidente necesita el permiso del congreso.

DACA – ¿debo yo aplicar o renovar?

El nuevo presidente aún no ha anunciado si va a cancelar DACA o cómo terminará DACA. No sabemos si presidente Trump cancelará el programa inmediatamente, o si permitirá que las personas que tienen DACA puedan seguir usando sus permisos de trabajo hasta que se vengan. Hasta que haya una decisión definitiva sobre DACA, personas elegibles para el programa de DACA pueden someter una aplicación inicial de DACA o para renovar DACA.

Si No Tiene DACA, Le Recomendamos Que No Aplique o Solicite Por Primera Vez En Este Momento. Las solicitudes de DACA tardan varios meses para procesar, y es posible que su solicitud no sea aprobada antes de la administración de Trump haga una decisión sobre el futuro de DACA. Si DACA fuera cancelado, personas que tienen su solicitud pendiente pueden perder los \$495.00. No hay ninguna garantía de que la agencia de inmigración regresará el costo de las aplicaciones si DACA es cancelado. Tampoco sabemos cómo el nuevo presidente va a usar la información personal de las aplicaciones de DACA.

Si Ya Tiene DACA, Hay Menos Riesgo Al Presentar Una Solicitud De Renovación. Algunas aplicaciones para renovar DACA son procesadas dentro de ocho semanas. Pero porque el programa de DACA puede ser cancelado en cualquier momento, sometiendo una renovación de DACA podría resultar en perder el costo de la aplicación. Si no se ha movido desde su última aplicación, no hay riesgos de seguridad adicionales para renovar DACA porque la agencia de inmigración ya tiene su información personal de su aplicación anterior. Sin embargo, los que tienen casos criminales anteriores o pendientes, se recomienda consultar primero con un abogado de inmigración que sea licenciado o un representante autorizado por el Consejo de Apelaciones Migratorias [BIA] antes de someter una solicitud de renovación.

Viajes Fuera Del País:

Nosotros Recomendamos Que No Solicite Permiso Para Viajar Bajo DACA Y Que No Viaje En Este Momento. La nueva administración no ha anunciado sus planes sobre permiso para viajar fuera del país bajo DACA. Si presidente Trump cancela DACA mientras usted está fuera del país, es muy probable que usted no podrá regresar a los EE.UU.

Si usted recibió permiso para viajar y va a viajar pronto, nosotros recomendamos consultar con un abogado de inmigración que sea licenciado o un representante autorizado por el Consejo de Apelaciones Migratorias [BIA] antes de viajar fuera del país.

¿Preguntas? Llame al (916) 446-7901

Que no se va a cambiar- leyes y protecciones para inmigrantes en CALIFORNIA:

California ha pasado leyes que dan beneficios para inmigrantes en el estado. Estas y otras protecciones locales no pueden ser cambiadas directamente por el presidente.

AB 540: Da permiso a ciertos estudiantes para que califiquen para matricula dentro del estado en cualquier UC, CSU, o colegio comunitario en California.

CA DREAM Act: Hace los estudiantes elegibles para ayuda financiera del estado si son elegibles para AB540

SB 1159: Da permiso a los inmigrantes indocumentados de aplicar para licencias profesionales en CA.

AB 60: Da permiso a inmigrantes indocumentados que son residentes de CA a obtener una licencia de conducir. Hay ciertas personas que recibieron licencias por tener DACA. Si DACA es cancelado, licencias para estas personas se vencerían, pero todavía serían elegibles para una licencia bajo AB 60.

Cuidado Médico: todos los residentes de CA 18 años de edad y menor pueden aplicar para Medi-Cal. Residentes del condado de Sacramento que son menor de 64 años también pueden aplicar para seguro médico. Si usted es elegible para seguro médico, REGÍSTRESE HOY. Si ya tiene seguro médico, ÚSELO.

TRUST Act, TRUTH Act, Ciudades Santuarios: ayudan a proteger los inmigrantes de la cooperación de las autoridades locales con las autoridades federales de inmigración.

Consulte con un abogado:

Muchas personas son elegibles para una forma de alivio de inmigración y deben consultar con un abogado de inmigración para que lo asesoren. Si usted es un residente permanente, hable con un abogado de inmigración para saber si usted es elegible para hacerse ciudadano de los EE.UU. La ciudadanía es la forma de protección más fuerte.

Si usted tiene cargos criminales pendientes o anteriores, consulte con un abogado de inmigración inmediatamente. Si usted está ahora en procedimientos criminales, avísele a su abogado sobre su estatus inmigratorio.

Es muy importante encontrar un abogado de inmigración que sea licenciado o un representante autorizado por el Consejo de Apelaciones Migratorias [BIA] para asistirle con sus asuntos de inmigración. Tenga mucho cuidado con notarios y el fraude, especialmente ahorita.

Conozca sus derechos:

Como siempre, trate de evitar encuentros negativos con las autoridades. Tenga un plan de acción con su familia sobre qué hacer si ICE llega a su casa o trata de arrestar a su pariente.

Tiene el derecho de mantenerse callado. Usted puede negarse a contestar preguntas sobre su estatus inmigratorio o su país de origen al ser interrogado por un oficial de ICE, de la policía, o cualquier otro oficial. Usted debe decir que quiere mantenerse callado hasta tener a su abogado/representante presente.

¡No abra su puerta! Enseñe a su familia a preguntar quién está en la puerta antes de abrirla. No abra su puerta para ningún oficial si no hay emergencia. Antes de entrar a su casa, un agente tiene que tener su permiso o una orden válida (y casi nunca la tienen).

Usted tiene el derecho de hablar con un abogado. **¡No firme ningún documento antes de hablar con un abogado!**

Antes de ser deportado, tiene ciertos derechos:

Casi todos tienen un derecho a una audiencia frente un juez de inmigración. Este proceso puede tomar años, y usted se puede quedar en los EE.UU. hasta que un juez de inmigración haga una decisión final sobre su caso.

Si usted es detenido, **pida una audiencia.** Debe pedirles a los agentes de inmigración y/o el juez de inmigración que lo dejen **salir con fianza.** En cualquier audiencia frente un juez, si usted no tiene un abogado de inmigración, debe pedirle al juez que le de **mas tiempo** para buscar un abogado.